

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA

Radicado: 20001310300120210015800

Accionante: FEDOR DE JESÚSOROZCO OTÁLORA

Accionado: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

**MULTIPLE DE VALLEDUPAR** 

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por FEDOR DE JESÚS OROZCO OTALORA, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR, tendiente a que se le tutelen sus derechos fundamentales al mínimo vital, derecho de defensa y contradicción, debido proceso y de petición., los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita al accionado que realicen un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.
- 3.- PRUEBAS: solicitar al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR, que notifique la existencia de esta acción constitucional a las partes del proceso objeto de la solicitud de amparo constitucional y remita a este Despacho el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

 $I \\ A b b optimism \\ I in the design formation with the design forma$ 

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA** 

JUEZ

Calle 14 Carrera 14, Esquina, Palacio de Justicia, Quinto Piso Valledupar, Cesar



## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

## JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22c8659cebb60a1895a7502ca069215457d808fe901ea6f9b1b80bfe4808854f

Documento generado en 16/07/2021 02:46:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica